



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las Categorías de Higienista Dental y de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2017060835)

Por Resolución de 19 de septiembre de 2016, (DOE n.º 186, de 27 de septiembre), se convocó concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las categorías de Higienista Dental y de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional con los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima apartado segundo de la Resolución de 19 de septiembre de 2016, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las categorías de Higienista Dental y de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, según figura en el Anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet, <https://convocatorias.gobex.es>.

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución



definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 102 de la ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 18 de abril de 2017.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO**

HIGIENISTA DENTAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO DEFINITIVO	Puntos
28.630.207-Z	CALVO MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA	18,470

TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO DEFINITIVO	Puntos
07865103T	ANNICCHIARICO SANCHEZ, YASMINA	HOSPITAL SIBERIA SERENA	59,480
52187705S	AREVALO HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	26,120
28952586W	BARRANTES ROMERO, MONTSERRAT	HOSPITAL DE CORIA	28,070
28968755W	BATALLA IGLESIAS, ESTHER	HOSPITAL DE CORIA	11,150
71093484R	BELLANCO GARCIA, MARIA LUISA	ÁREA DE SALUD DE CORIA	22,620
07015097M	CINTADO FERNANDEZ, PURIFICACION	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	33,790
73198296Z	FIGUEROLA NAVARRO, CARLOS	HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	30,570
79306772N	GALLEGO FLORES, BENITO	ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	33,400
52128457S	GARCIA MARISCAL, MARIA DEL CARMEN	CAR TRUJILLO	26,480



11781919P	GONZALEZ GARCIA, MARIA ISABEL	HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA	32,830
34963024B	GONZALEZ MARTIN, MARIA TERESA	HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA	38,600
76016229X	LUIS MATEOS, MARIA JESUS	CAR TRUJILLO	31,015
06567156N	MONTERO CHAPARRO, JULIA	HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	26,530
07000298H	MONTERO DOMINGUEZ, MARIA DOLORES	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	66,640
26219680W	MORALES FERNANDEZ, INMACULADA	HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	19,810
05652540Z	OLIVERA ACEDO, MARIA MONTSERRAT	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	63,650
07857949E	RECIO GARCIA, ANA MARIA	HOSPITAL SIBERIA SERENA	51,730
28941452T	RUBIO DEL POZO, LUIS JAIME	ÁREA DE SALUD DE CÁCERES	36,765
11781468V	SANTOS GARCIA PUENTE, RICARDO	HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA	28,340
76120348P	SANZ DOMINGUEZ, JAVIER	CAR TRUJILLO	21,610

•••